

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.550/1997.—PRODUCTOS ROCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-10-1997, sobre Sociedades. R. G. 4.608/1995, R. S. 408/1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario.—25.292-E.

Sección Tercera*Edicto*

Doña Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección, con el número 3/1.175/1996, se tramita recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Palmira Merayo Higuera, contra la resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social remitida con fecha 21-10-1993 a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Madrid, desestimando el recurso formulado contra resolución de 14-7-1993, de la Dirección General de Personal, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en ese Departamento ministerial, en el que en fecha 10 de noviembre de 1997 se ha dictado providencia del tenor literal siguiente: «Se deja sin efecto el señalamiento acordado para el día 11-11-1997, al observar que no han sido emplazadas doña María Teresa Rodríguez Salas y doña Mercedes Castro Clemente, a las que se las emplaza para que puedan comparecer en concepto de codemandadas y personarse en los autos en forma legal, en el plazo de nueve días a contar a partir de la notificación de la presente resolución, y verificado o transcurrido dicho término se acordará lo demás que proceda».

Y para que sirva de notificación a la expresada doña Palmira Merayo Higuera, cuyo domicilio actual se desconoce, se extiende el presente edicto en Madrid a 28 de abril de 1998.—La Secretaria, Isabel Lachen Ibort.—24.746-E.

Sección Cuarta

En el recurso contencioso-administrativo que se tramita en esta Sección, con el número 4/933/1993, seguido a instancia del Consejo Superior de Colegios de Arquitectos de España, contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, por resolución de esta fecha dictada en el mismo, he acordado librar el presente, a fin de que se publique el fallo de la siguiente resolución:

«Fallamos: Estimamos parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Consejo Superior de los Colegios de Arquitectos de España contra la desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición deducido contra la Orden del Ministro de Educación y Ciencia, de 26-2-1991, por la que se acuerda que el título de Arquitecto obtenido por don Rodolfo Amieva Jacobson, en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey-Campus Querétaro (Méjico), quede homologado al título español

de Arquitecto, actos que anulamos por ser contrarios a Derecho, dejando sin efecto la indicada homologación, en el sentido de que la misma debe quedar condicionada a la superación por parte del interesado de una prueba de conjunto sobre aquellos conocimientos básicos de la formación española requeridos para la obtención del título en España. Sin hacer expresa imposición de costas. Así, por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente a don Rodolfo Amieva Jacobson, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario.—21.491-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/223/1998.—Doña DOLORES LÓPEZ ROBLES contra resolución del Ministerio de Fomento sobre expediente disciplinario.—24.295-E.

7/212/1998.—Don MANUEL MAGDALENA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre desestimación de petición de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—24.298-E.

7/213/1998.—Doña PAZ FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—24.302-E.

7/211/1998.—Doña MARÍA MERCEDES CASAL LOIS contra resolución del Ministerio de Fomento sobre integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—24.304-E.

7/221/1998.—Don JOSÉ LUIS ARREBOLA JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre provisión de puestos de trabajo.—24.305-E.

7/206/1998.—Don ANTONIO CORRAL RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre desestimación de petición de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—24.308-E.

7/217/1998.—Don BALDOMERO AMELIO AMO SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre desestimación de petición de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—24.309-E.

7/218/1998.—Doña MARÍA TERESA ARAÚJO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre desestimación de petición de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—24.310-E.

7/197/1998.—Don MANUEL PRIETO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Fomento sobre desestimación de petición de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—24.311-E.

7/208/1998.—Don JOSÉ MEIJUEIRO BUGALLO contra resolución del Ministerio de Fomento sobre desestimación de petición de integración en el Cuerpo Ejecutivo Postal.—24.312-E.

7/198/1998.—Don JERÓNIMO OSUNA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior sobre trienios.—24.313-E.

7/186/1998.—Don PEDRO ANTONIO PÉREZ MARTÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre abono de complemento funcional de productividad.—24.314-E.

7/187/1998.—Don FRANCISCO JAVIER JIMÉNEZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Interior sobre expediente disciplinario.—24.315-E.

7/207/1998.—Don JESÚS MARÍA GONZÁLEZ CORTÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre consolidación de grado personal.—24.316-E.

7/177/1998.—Don JOSÉ LUIS FERREIRA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Fomento sobre suspensión de empleo y sueldo.—24.317.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/509/1998.—CARBUNIÓN FEDERACIÓN NACIONAL DE EMPRESAS DE MINAS DE CARBÓN contra Resolución del Ministerio de Industria y Energía.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de abril de 1998.—El Secretario.—25.308-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/343/1998.—MED TELECOM, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Resolución del Ministerio de Fomento.—25.306-E.

8/323/1998.—Don DORELION ALBU contra Resolución del Ministerio del Interior.—25.307-E.

8/333/1998.—ASOCIACIÓN DE CULTURA DE RADIO AMISTAD contra Resolución del Ministerio de Fomento.—25.310-E.

8/453/1998.—Don FRANCISCO MARTÍN ARBOLEDAS DOMÍNGUEZ contra Resolución del Ministerio del Interior.—25.311-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de abril de 1998.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/515/1998.—ANPIAN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Secretario.—25.309-E.